

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 026

Fecha: 05/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2014 00017	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA	COLSUBSIDIO Y OTROS	AUTO QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZASE por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor Julio Roberto Palacios en calidad de coadyuvante de la parte demandante contra el auto de 9 de marzo de 2021, conforme a las razones expuestas en esta providencia.	26/03/2021	
1100133 34 006 2015 00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORCO SA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase, y ordena entrega de remanentes de gastos ordinarios del proceso.	26/03/2021	
1100133 34 006 2015 00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORCO SA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL Y OTROS	AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD PRIMERO: DENIEGASE la apertura del trámite incidental presentado por la abogada Diana Lorraine Aguirre, de conformidad con las razones expuestas.	26/03/2021	
1100133 34 006 2020 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SALSAMENTARIA EL BOHEMIO	DISTRITO CAPITAL ALCALDIA MAYOR Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue promovida por la sociedad Salsamentaria del Bohemio Ltda., contra Bogotá D.C. – Alcaldía Local de Puente Aranda y Consejo de Justicia	26/03/2021	
1100133 34 006 2020 00195	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIOBRAS LTDA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIASEGUNDO: REMITASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Tercera	26/03/2021	
1100133 34 006 2020 00197	NULIDAD SIMPLE	CESAR AUGUSTO PINZON CORREA	ALACALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo; de conformidad con lo expuesto	26/03/2021	
1100133 34 006 2020 00200	NULIDAD SIMPLE	ALVARO HUMBERTO ESPEJO FONSECA	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue promovida mediante apoderado judicial por el señor Álvaro Humberto Espejo Fonseca contra Bogotá D.C.- Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	26/03/2021	
1100133 34 006 2020 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RCN TELEVISION S.A	COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	AUTO INADMITE DEMANDA Auto que inadmite demanda	26/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2020 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLMEDICA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA ...SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Cuarta	26/03/2021	
1100133 34 006 2020 00211	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y ADRES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA ...SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Cuarta.	26/03/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GUERRERO

